



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 1073/2013
Transferencia y Adjudicación en Venta
A favor de Carina Millañanco

VISTO:

La Ordenanza de Tierras Fiscales Rurales N°98, Texto Ordenando según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280, las Ordenanzas N°224/94, N°254/95, N°682/05 y el Expediente N°17241/81IAC-ME que se relaciona con la Cesión de Derechos presentada por la Sra. Florinda CARINAO y el Sr. Jorge Victor MILLAÑANCO; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Municipal N°682/05 adjudicó en venta a favor de **Jorge Victor MILLAÑANCO** y **Florinda CARINAO**, en condominio y en partes iguales, la superficie de 2.551,2m²;

Que a fojas 62 del expediente de referencia, obra Cesión de derechos de los adjudicatarios a favor de su hija **Carina Alejandra MILLAÑANCO**, sobre el total de la superficie adjudicada.

Que el valor de la tierra se encuentra cancelado y el inmueble no adeuda suma alguna en concepto de Impuesto Inmobiliario;

Que Asesoría Legal dictamina que no encuentra objeciones jurídicas al acto que se pretende;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales
sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º. Autorizar la transferencia de derechos del Sr. Jorge Víctor **MILLAÑANCO**, DNI N°11.720.645 y la Sra. **Florinda CARINAO**, DNI N°14.757.718 a favor de Carina **MILLAÑANCO**, D.N.I.N°35.383.595, casada, la superficie 2.551,21m², determinada por parte de la Fracción 12, Lote 15c, Fracción A, ejido de Epuyén; Nomenclatura Catastral: Parte Parcela 4, Chacra 2, Sector 2, Circunscripción 2, Ejido de Epuyén.

Art.2º. Adjudicar en Venta a favor de **Carina MILLAÑANCO**, DNI N°35.983.595, argentina, casada, la Superficie de 2.551,21m², determinada por parte de la Fracción 12, Lote 15c, Fracción A, ejido de Epuyen; Nomenclatura

Catastral: Parte Parcela 4, Chacra 2, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido de Epuyén.

Art.3º. En un plazo no mayor de 6 meses la adjudicataria deberá presentar la mensura de fraccionamiento de la Fracción 12.

Art. 4º. Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DIECINUEVE
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Metipill
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén